



VISTO:

La necesidad de los vecinos de la localidad de Piedritas de imponer un nombre al acceso que une la Ruta 33, con el casco urbano. Y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de las Municipales faculta al Honorable Concejo Deliberante a imponer nombres a calles y sitios públicos.

Que, si pensamos que la historia es básicamente una historia de vida los pequeños actos ayudan a reconstruir circunstancias históricas y a entender mejor las propias raíces, quererlas y respetarlas.

Que entre 1895 y 1900 se inicia la década pre fundacional de lo que posteriormente sería conocido como Piedritas. Es así que un grupo de inmigrantes europeos se radican al noroeste de lo que hoy se conoce como la Estación de Ferrocarril.

Que, las familias en cuestión, fueron las siguientes: Aldabe Pedro Juan Clementino; Barriola José Domingo y Juan Bautista; Bergallio Francisco; Caldarone Eleodoro, Gutiérrez Hermanos; Ibarreta Tiburcio; Lopez, María Pollú viuda de; Sahores Juan Francisco.

Que, entre 1900 a 1910 correspondió a la llegada de nuevos inmigrantes: Albarracín, Roque; Arévalo, Cándido; González Arévalo, Miguel; Bonetto José; Bongiovanni, Pablo y Margarita; Cañete, Isidoro; Capato, Domingo y Simón; Favini, Francisco; Gianelli, Rafael; Giménez, Daniel; González, Fortunato; Lanzetti, Carlos; Liciaga, Vicente; Marengo, Victorio; Mattio, Pedro; Molina, Antonio; Moliné, José; Mounssompes, Fernando; Nievas, Celestino; Novara, Cipriano; Obligado, Pedro; Paire, Esteban; Pastorino, Giacomo; Penacino, Luis; Pennacino, Vicente; Pesce, Luis; Ruiz, Juan; Saadi, Jorge; Soria, Martín.

Que, entre 1910 y 1920, comienza a consolidarse el pueblo y recibe a las siguientes familias: Alí, Salomón; Boiochi, Alberto; Cervella, Bartolo; Comuzzi, Guerino; Corretti, Domingo; Coronel, Rafael; Depetris, Pedro; Fonseca, Honorio; Guevara, Pedro; Jaime, Eusebio; Legorburu, Pedro; Lencinas, Elvira López de; Martínez, Jesús; Miranda, Leonardo; Núñez, Manuel; Palomeque Wenceslao; Reimers, Ehler Enrique; Tapia, Bernardino; Tognetti, Pedro; Vieyra, Ángel; Zanolungo, Cayetano.

Qué, Piedritas siempre ha sido desde sus inicios y continúa siéndolo, un lugar donde se ponen de manifiestos todo lo cosmopolita de las sociedades.



Que, Piedritas ha sido formado por inmigrantes sirio libaneses, alemanes, croatas, italianos, españoles, polacos, ingleses, vascos y franceses.

Que, dada la naturaleza de su nacimiento y su desarrollo, a la esperanza de quienes creyeron en la tierra que los recibió, a las habilidades que demostraron gestar, a la capacidad para progresar y evolucionar como pueblo y sociedad, es necesario realizar un pequeño homenaje a quienes supieron ver, más allá del horizonte.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6312

ARTÍCULO 1°: Desígnese con la denominación “Acceso de Los Inmigrantes”, a la calle que une la Ruta Nacional N° 33, con la calle Martín Miguel de Güemes y su intersección con la Calle San Luis.

ARTÍCULO 2°: Otórguese la numeración correspondiente a las viviendas ubicadas en dicho “Acceso de Los Inmigrantes”, con la debida correspondencia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.